



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 480.-*

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) 2021 – 2025 DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.**

Asunción, 25 de agosto de 2021

**VISTO:** El Memorandum DM/DPP/N° 85/2021 del 20 de agosto de 2021, por medio del cual la Dirección de Planificación Política remite la propuesta de Plan Estratégico Institucional (PEI), del Ministerio de Relaciones Exteriores, periodo 2021 – 2025, y solicita su aprobación vía Resolución Ministerial; y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 242 de la Constitución, “De los deberes y de las atribuciones de los Ministros”, establece: “Los ministros son los jefes de la administración de sus respectivas carteras, en las cuales, bajo la dirección del Presidente de la República, promueven y ejecutan la política relativa a las materias de su competencia (...)”.

Que, en el artículo 1° de la Ley N° 1635/2000, “Orgánica del Ministerio de Relaciones Exteriores” se reconoce a esta institución como “el órgano que planifica, coordina y ejecuta la política exterior bajo la dirección del Presidente de la República”.

La Resolución N° 718 del 14 de julio de 2009, “Por la cual se adopta el Modelo Estándar de Control Interno (Mecip) en el Ministerio de Relaciones Exteriores”, teniendo en consideración el componente “Direccionamiento Estratégico”, estándares de “Planes y Programas”.

La Resolución N° 190 del 7 de marzo de 2017, “Por la cual se aprueba el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2017 – 2020 del Ministerio de Relaciones Exteriores”.

La Resolución N° 494 del 2 de diciembre de 2020, “Por la cual se conforma el Comité de Diseño y Elaboración del Plan Estratégico Institucional 2021 – 2025 del Ministerio de Relaciones Exteriores”.

Que el Plan Estratégico Institucional es una herramienta de política y gestión que posibilita fijar metas a corto, mediano y largo plazos, por cuyas líneas estratégicas se podrá definir directrices, elaborar estrategias que promuevan la mejora continua de las actividades del Ministerio de Relaciones Exteriores y coadyuvar al cumplimiento de la misión y la visión institucional.

Que, por este motivo, se impone la necesidad de contar con un Plan Estratégico Institucional actualizado, que permita orientar y servir de guía a las actividades que serán desarrolladas por esta institución en el presente y hasta 2025 en lo que respecta a las políticas y al desarrollo institucional.

N° \_\_\_\_\_



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 480.-*

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) 2021 – 2025 DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.**

-2-

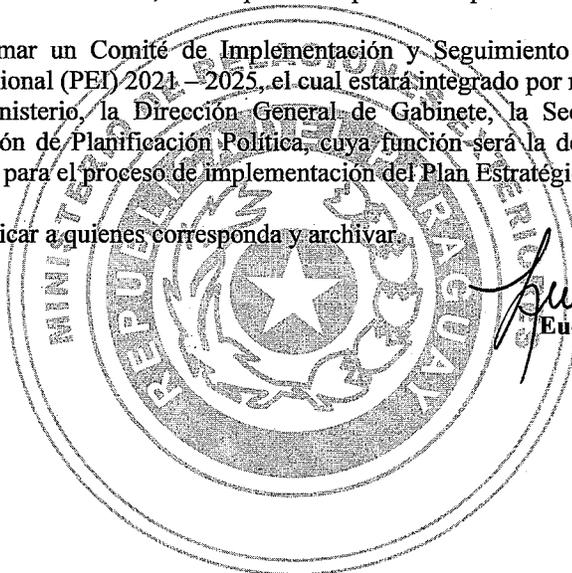
**POR TANTO**, en ejercicio de las atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

- Art. 1°** Aprobar el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2021 – 2025 del Ministerio de Relaciones Exteriores, anexo que forma parte de la presente Resolución.
- Art. 2°** Conformar un Comité de Implementación y Seguimiento del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2021 – 2025, el cual estará integrado por representantes de cada Viceministerio, la Dirección General de Gabinete, la Secretaría General y la Dirección de Planificación Política, cuya función será la de elaborar un Plan de Acción para el proceso de implementación del Plan Estratégico Institucional.
- Art. 3°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.

N° \_\_\_\_\_



*Euclides Acevedo*  
**Euclides Acevedo**  
Ministro